ESTUDIO JURÍDICO

Illanes, Illanes & Mosquera

ABOGADOS ASOCIADOS

30279

16 SEP 2008

ESCANEAR

Superintendencia de Compañías

15 SET. 2008

Fco Javier 15h15'

Registro de Sociedades

Quito

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

De mi consideración:

Quito 1,00

BELKYS SEQUERA MARÍN, en mi calidad de Gerente General y como tal, representante legal de EIMERIA ECUADOR CÍA. LTDA., comparezco ante vuestra Autoridad, informo y solicito:

Para los efectos contemplados en el Art. 113 y para conocimiento de la Superintendencia de Compañías, adjunto sírvase encontrar la Tercera copia certificada de la escritura pública de Cesión de Participaciones, celebrada el 18 de agosto de 2.008, ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito Dr. Roberto Dueñas Mera, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 10 de ~~agosto~~ septiembre del mismo año.

Lo que comunico a usted, para los fines legales consiguientes.

Las notificaciones que en algún caso me correspondieran, las recibiré en la Secretaría General de la Superintendencia o en el Estudio Jurídico Illanes, Illanes & Mosquera, ubicado en la Av. 10 de Agosto 645 y Checa, edificio UCICA oficina 709, teléfonos 2543-012, 2552-807. ,- Lo interlineado no corre, lo agregado Vale.-

Aprovecho la oportunidad para reiterarle mi sentimiento de consideración y estima personal.

Atentamente,

Belkys Sequera Marín
Gerente General
EIMERIA ECUADOR CÍA. LTDA.

Dr. Fernando Illánes Vela
Matrícula 6658 C.A.P.
ABOGADO

Cesión de participaciones
Registrado
16-09-2008

Av. 10 de Agosto 645 y Checa, Edif. UCICA, 7ºPiso, Of. 709, Telf.. (593-2) 2 552807 - 2239817, Telefax: (593-2) 2 543012, e-mail: imilegal@interactive.net.ec
Quito - Ecuador

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA EMPRESA EIMERIA ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA

OTORGADA POR LA SEÑORITA MÓNICA PATRICIA YANEZ YANEZ

A FAVOR DE LA SEÑORA ANGÉLICA MARÍA ALVAREZ QUINTERO

CUANTIA: USD $ 50,00

QUITO, 18 DE AGOSTO DEL AÑO 2008

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

DI: 02 COPIAS + 2

JP

DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA EMPRESA

EIMERIA ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA

QUE OTORGA LA SEÑORITA

MÓNICA PATRICIA YÁNEZ YÁNEZ

EN FAVOR DE LA SEÑORA

ANGÉLICA MARÍA ALVAREZ QUINTERO

CUANTÍA US$ 50,00

DI : COPIAS

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EL DÍA DE HOY LUNES DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO (2008), ANTE MÍ DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SEPTIMO DEL CANTÓN, COMPARECEN A LA SUCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, POR UNA PARTE LA SEÑORITA MÓNICA PATRICIA YÁNEZ YÁNEZ, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, ECUATORIANA, SOLTERA, EN CALIDAD DE **CEDENTE**; Y, POR OTRA PARTE, LA SEÑORA ANGÉLICA MARÍA ALVAREZ QUINTERO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, VENEZOLANA, SOLTERA, EN CALIDAD DE

CESIONARIA. LAS COMPARECIENTES SON DEL ESTADO CIVIL Y NACIONALIDAD QUE QUEDAN INDICADOS, MAYORES DE EDAD, CON DOMICILIO EN ÉSTA CIUDAD DE QUITO LA PRIMERA Y DE PASO POR ESTA CIUDAD, LA SEGUNDA. ADVERTIDAS LAS COMPARECIENTES, POR MÍ, EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADAS EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE LA MISMA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SIRVASE INSERTAR UNA QUE CONTENGA LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA POR UNA PARTE Y COMO **CEDENTE,** LA SEÑORITA **MONICA PATRICIA YANEZ YANEZ**, POR SUS PROPIOS DERECHOS, ECUATORIANA, SOLTERA; Y, POR OTRA PARTE, EN CALIDAD DE **CESIONARIA,** LA SEÑORA **ANGÉLICA MARÍA ALVAREZ QUINTERO,** POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, VENEZOLANA, SOLTERA. LAS COMPARECIENTES SON DEL ESTADO CIVIL Y NACIONALIDAD QUE QUEDAN INDICADOS, MAYORES DE EDAD, CON DOMICILIO EN ÉSTA CIUDAD DE QUITO LA PRIMERA Y EN CARACAS LA SEGUNDA, DE PASO POR ESTA CIUDAD, LEGALMENTE CAPACES Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, QUIENES LIBRE, CONCIENTE Y VOLUNTARIAMENTE CONVIENEN EN LA SUSCRIPCIÓN DE ÉSTA ESCRITURA PÚBLICA.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO)** LA EMPRESA EIMERIA ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL DÍA VIERNES CUATRO (4) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO (2008), ANTE EL SEÑOR DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO

TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL DÍA VEINTICINCO DE JULIO DEL DOS MIL OCHO (2008), SIENDO QUE, EL ACTUAL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA, A LA PRESENTE FECHA ESTÁ CONSTITUIDO DE LA SIGUIENTE FORMA: **A)** LA SOCIA ANGÉLICA MARÍA ALVAREZ QUINTERO, POSEÉ CIENTO NOVENTA Y SEIS (196) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, LO QUE CONSTITUYE EL CUARENTA Y NUEVE POR CIENTO (49%) DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO; **B)** EL SOCIO EVERARDO GARZA DEL POZO, POSEÉ CIENTO NOVENTA Y SEIS (196) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, LO QUE CONSTITUYE EL CUARENTA Y NUEVE POR CIENTO (49%) DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO; Y, **C)** LA SOCIA MÓNICA PATRICIA YÁNEZ YÁNEZ, POSEÉ OCHO (8) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, LO QUE CONSTITUYE EL DOS POR CIENTO (2%) DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO; Y, **DOS)** EN LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE DICHA COMPAÑÍA, CELEBRADA EL DÍA VIERNES QUINCE (15) DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO (2008), CONFORME SE DESPRENDE DEL ORIGINAL DE DICHA ACTA QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE, LA SOCIA MÓNICA PATRICIA YÁNEZ YÁNEZ, OFRECIÓ CEDER CUATRO (4) PARTICIPACIONES EN FAVOR DE LA SEÑORA ANGÉLICA MARÍA ALVAREZ QUINTERO, LUEGO DE HABERSE OBTENIDO EL CONSENTIMIENTO UNÁNIME DEL CAPITAL SOCIAL DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO CIENTO TRECE INCISO PRIMERO DE LA LEY DE COMPAÑIAS, TODO LO CUAL CONSTA DEL TEXTO DE LA MENCIONADA ACTA DE JUNTA, ASI COMO TAMBIEN SE ADJUNTA COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, QUE ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO ANTES SEÑALADO.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** CON ESTOS ANTECEDENTES LA SEÑORITA MÓNICA PATRICIA YÁBEZ YÁNEZ, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LOS QUE, EN

CALIDAD DE SOCIA DE EIMERIA ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA LE CORRESPONDE, CEDE A PERPETUIDAD EN FAVOR DE LA SEÑORA ANGÉLICA MARÍA ALVAREZ QUINTERO, CUATRO (4) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA.- **CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO:** LAS PARTES HAN FIJADO COMO JUSTO PRECIO POR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES CONSTANTE EN ESTA ESCRITURA PÚBLICA, EN LA CANTIDAD DE CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 50,00), VALOR QUE ES PAGADO POR LA CESIONARIA A LA CEDENTE EN DINERO EFECTIVO Y MONEDA DE CURSO LEGAL, EN ESTE MISMO ACTO Y EN PRESENCIA DEL SEÑOR NOTARIO, POR LO CUAL, NINGUNA DE LAS PARTES TENDRÁ NADA QUE RECLAMAR POR ESTE CONCEPTO.- **QUINTA.- ACEPTACION:** LAS COMPARECIENTES, CEDENTE Y CESIONARIA, DECLARAN ESTAR CONFORMES CON EL PRESENTE CONVENIO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, POR HABER SIDO HECHO EN BENEFICIO DE SUS MUTUOS Y LEGÍTIMOS INTERESES, TANTO EN LA CESIÓN MISMA COMO EN EL PRECIO Y FORMA DE PAGO DE LAS PARTICIPACIONES.- **SEXTA.- NUEVO CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE EIMERIA ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA:** EN VIRTUD DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES EL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA EN MENCIÓN QUEDA INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Angélica Alvarez Quintero	$ 200,00	$ 200,00	200
Everardo Garza del Pozo	$ 196,00	$ 196,00	196
Mónica Patricia Yánez Yánez	$ 4,00	$ 4,00	4
TOTAL	$ 400,00	$ 400,00	400

USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA.- HASTA AQUÍ

DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL SEÑOR DOCTOR FERNANDO ILLÁNES VELA, PORTADOR DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, INSCRITO BAJO EL NÚMERO SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEIDA QUE FUE A LAS COMPARECIENTES POR MI EL SUSCRITO NOTARIO, ESTAS SE RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO CONMIGO EL NOTARIO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

MÓNICA PATRICIA YÁNEZ YÁNEZ

C.C. 171636885-5
C. U. 047-03899

ANGÉLICA MARÍA ALVAREZ QUINTERO

PASAPORTE Nº 5387175

EL NOTARIO
Notaría 37ma
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

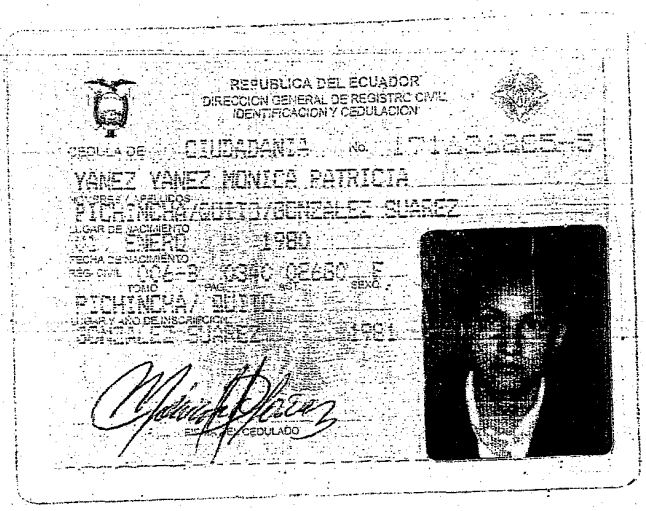

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171636885-5

YANEZ YANEZ MONICA PATRICIA

APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO

NACIO EL ENERO 16 1980

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 0062-B 00340 02680 F

TOMO PAG. ASC. SEXO

PICHINCHA/ QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

GONZALEZ SUAREZ 1981

FIRMA DEL CEDULADO

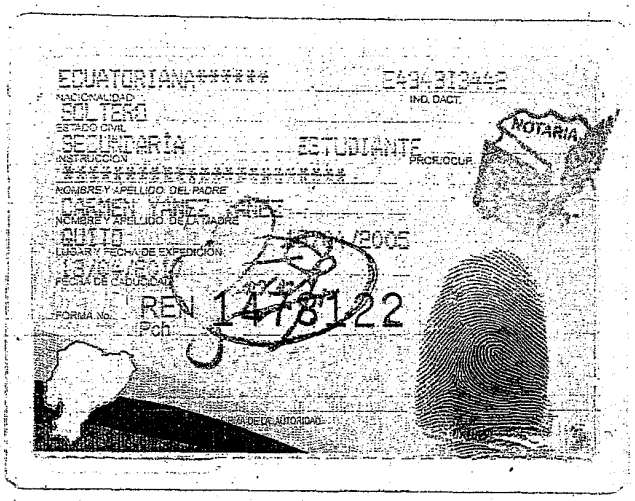

ECUATORIANA****** E434-313442

NACIONALIDAD IND. DACT.

SOLTERO

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA ESTUDIANTE

INSTRUCCION PROF/OCUP.

****

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

CARMEN YANEZ (VIVE)

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 19/05/2005

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

19/05/2013

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 14781122 Pch

FIRMA DEL AUTORIDAD

NOTARIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES GENERALES

30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

047-0399
NUMERO

1716368855
CEDULA

YANEZ YANEZ MONICA PATRICIA

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

CHAUPICRUZ
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN 1 (UNO) FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 18 DE 08 DEL 2008

EL NOTARIO

DR. ROBERTO DUEÑAS MIERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR

REPUBLICA DE VENEZUELA

MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES

OFICINA NACIONAL DE IDENTIFICACION

Norte - Centro - Sur - America
Antillas - Europa - Asia - Africa
y Oceania.

PASAPORTE PASSPORT

Serial N° B 0790809

OBSERVACIONES ....

ESTE PASAPORTE CONTIENE 32 PAGINAS

REPUBLICA DE VENEZUELA

PASAPORTE
PASSPORT

TIPO - TYPE: 1 | PAIS EMISOR - ISSUING STATE: IND VENEZUELA | PASAPORTE N° - PASSPORT N°: 5.387.175

APELLIDOS - SURNAME: ALVAREZ QUINTERO

NOMBRES - GIVEN NAMES: ANGELICA MARIA

NACIONALIDAD - NATIONALITY: VENEZOLANA

FECHA DE NACIMIENTO - DATE OF BIRTH: 03-10-58 | CEDULA DE IDENTIDAD N° - I.D. N°: 5.387.175

SEXO - SEX: F* | LUGAR DE NACIMIENTO - PLACE OF BIRTH: CARACAS DTTO FEDERAL

FECHA DE EMISION - DATE OF ISSUE: 15-01-2001 | FECHA DE VENCIMIENTO - DATE OF EXPIRY: 15-01-2006

AUTORIDAD - AUTHORITY: ONIVAL I M.I.J.

FIRMA DEL TITULAR - HOLDER'S SIGNATURE

Oficina de Valencia I PASAPORTE DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA 10000 Diez Mil Bolívares

Servicio Nacional de Identificación

VALENCIA I

RAZÓN: DOY FE QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN cuatro FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 18 DE 08 DEL 2008

EL NOTARIO

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO
QUITO-ECUADOR

NOTARÍA 37

EIMERIA
ECUADOR CIA. LTDA.

BELKYS YURAY SEQUERA MARÍN, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de EIMERIA ECUADOR CÍA. LTDA., dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 113 inciso segundo de la Ley de Compañías vigente, certifico que previamente a la cesión de participaciones efectuada por la señorita Mónica Yánez Yánez a favor de la señora Angélica María Alvarez Quintero, se obtuvo el consentimiento unánime del capital social, según lo estipulado por el artículo 113 inciso primero de la Ley de Compañías.

Es todo cuanto puedo indicar en honor a la verdad.

Belkys Yuray Sequera Marin
Gerente General
EIMERIA ECUADOR CÍA. LTDA.

Calle Santa Lucía y Daniel Comboni, Conjunto Residencial Preludio II, Casa 10
Quito - Ecuador

EIMERIA
ECUADOR CIA. LTDA.

Quito, 28 de julio de 2.008

Señora
BELKYS YURAY SEQUERA MARÍN
Presente.-

Estimada señora Sequera:

Por la presente, me es grato comunicar a usted, que la Junta General de Socios de EIMERIA ECUADOR CIA. LTDA., en sesión del día 25 de julio del presente año, se resolvió elegirla a usted como GERENTE GENERAL de la compañía, para un período estatutario de DOS (2) años.

De conformidad con los Estatutos Sociales, le corresponde a la GERENTE GENERAL la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, pues también la tienen el Presidente y el Vi.cepresidente.

EIMERIA ECUADOR CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, el 4 de julio de 2.008 e inscrita legalmente en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 25 de julio de 2.008.

Deseándole éxitos en su gestión.

Atentamente,

Dra. Patricia Mosquera Guevara
Secretaria Ad-hoc de la Junta

En ésta misma fecha, acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la empresa EIMERIA ECUADOR CIA. LTDA., para el cual he sido elegida.- Quito, a 28 de julio de 2.008.

BELKYS YURAY SEQUERA MARÍN
c.i. 172213265-9

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 8354 del Registro de Nombramientos Tomo No. 139

Quito, a 28 JUL. 2008

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Gaybor Sécaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL - QUITO -

NOTARIA 37

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ..... FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 18 DE 08 DEL 2008

EL NOTARIO

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR

EIMERIA
ECUADOR CIA. LTDA.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE EIMERIA ECUADOR CIA. LTDA.

En Quito D.M., el 15 de agosto de 2008, a las 15h00 horas, en las oficinas de la compañía situadas en la calle Santa Lucía y Daniel Comboni, se reúnen las siguientes personas: Angélica María Alvarez Quintero, por sus propios derechos como Socia y como Vicepresidenta de la compañía; el señor Everardo Garza del Pozo, por sus propios derechos como Socio y como Presidente de la compañía; y, la señorita Mónica Patricia Yánez Yánez por sus propios y personales derechos como Socia, quienes representan la totalidad del capital sucrito y pagado de la compañía, por lo que al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Universal de Socios. Actúa como Presidente de la sesión el señor Everardo Garza del Pozo y como Secretaria la señora Belkys Yuray Sequera Marín. El Presidente consulta a los presentes si están de acuerdo en conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.- Autorización y aprobación de la Cesión de participaciones que la Socia Mónica Patricia Yánez Yánez posee en la empresa, a favor de la señora Angélica María Alvarez Quintero y señor Everardo Garza del Pozo.

2.- Autorización al Dr. Fernando Illánes Vela y al Estudio Jurídico Illánes, Illánes & Mosquera, para que Patrocine las escritruras de Cesiones de Participaciones, las inscriba en el Registro Mercantil de Quito y comunique a la Superintendencia de Compañías.

Los socios aceptan por unanimidad la celebración de la agenda y el Presidente solicita a Secretaría formar la Lista de Asistentes la misma que es como sigue:

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Angélica María Alvarez Quintero	196
Everardo Garza del Pozo	196
Mónica Patricia Yánez Yánez	8
TOTAL	400

La Secretario deja constancia que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y que los socios tienen tantos votos como participaciones figuran en el cuadro anterior.

La Junta pasa a conocer el orden del día.

1. Autorización y aprobación de la Cesión de participaciones que la Socia Mónica Patricia Yánez Yánez poseé en la empresa, a favor de la señora Angélica María Alvarez Quintero y señor Everardo Garza del Pozo: El Presidente pone en consideración de la Junta de Socios, el deseo que tiene la señorita Mónica Patricia Yánez Yánez, en calidad de socia, de vender la totalidad de sus participaciones es decir ocho (8) participaciones que posee en la empresa, para cuyo efecto desea el consentimiento unánime de los socios. Luego de varias deliberaciones, **la Junta de Socios resuelve por unanimidad lo siguiente: a)** Aceptar la cesión de las ocho (8) participaciones que la señorita Mónica Patricia Yánez Yánez en calidad de socia posee en la empresa en la siguiente forma: 1) a favor de la señora Angélica María Alvarez Quintero, cuatro (4) participaciones, quien por su parte las acepta; y 2) a favor del señor Everardo Garza del Pozo, cuatro (4) participaciones, quien por su parte las acepta; **b)** No existe renuncia de los derechos

preferentes de ninguno de los demás socios; **c)** Los Socios dejan constancia que nada se adeudan entre si por ningún concepto derivado de esta cesiones, cuyas cuantías se fija en cincuenta dólares cada una, valor que la señorita Mónica Patricia Yánez Yánez, declara haberlo recibido a su entera satisfacción; y, **d)** Se autoriza la suscripción de las respectivas escrituras públicas y su inscripción en el Registro Mercantil de Quito.

2. Autorización al Dr. Fernando Illánes Vela y al Estudio Jurídico Illánes, Illánes & Mosquera, para que Patrocine las escritruras de Cesiones de Participaciones, las inscriba en el Registro Mercantil de Quito y comunique a la Superintendencia de Compañías: La Junta de Socios autoriza al Dr. Fernando Illánes Vela y al Estudio Jurídico Illánes, Illánes & Mosquera el patrocinio, gestión y trámite, hasta lograr la inscripción de la escritura de las escrituras antes mencionadas, en el Registro Mercantil de Quito y posteriormente poner en conocimiento de la Superintendencia de Compañías para los fines legales pertinentes.

Concluído el conocimiento de la agenda, la Presidenta concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión la Junta aprueba la presente acta por unanimidad. Se clausura la sesión a las 17h20 horas.- Para constancia de lo anterior, firman las partes en triplicado.

Angélica María Alvarez Quintero
Socia - Vicepresidenta

Mónica Patricia Yánez Yánez
Socia

Everardo Garza del Pozo
Socio – Presidente
Presidente de la Junta

Belkys Yuray Sequera Marín
Gerente General
Secretaria de la Junta

TORGÓ EN ESTA NOTARIA Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA EMPRESA EIMERIA ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA OTORGADA POR LA SEÑORITA MÓNICA PATRICIA YANEZ YANEZ A FAVOR DE LA SEÑORA ANGÉLICA MARÍA ALVAREZ QUINTERO.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mora
Quito - Ecuador

Notaria 37ma

JP

RAZON: CON ESTA FECHA TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA EIMERIA ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES CONSTANTE EN LA PRESENTE ESCRITURA; QUITO A, DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO.-

EL NOTARIO

Dr. Roberto Dueñas Mena

Quito - Ecuador

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2511** del REGISTRO MERCANTIL de veinticinco de julio de dos mil ocho, tomo 139, correspondiente a la compañia **"EIMERIA ECUADOR CIA. LTDA.."** referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a diez de septiembre de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO
ECUADOR
RAGS
REGISTRO MERCANTIL
QUITO